



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1 4 8 9 DE 08 NOV. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que mediante memorando 201703300173543 la Facultad de Bellas Artes solicitó trasladar \$2.059.682 del rubro de "Materiales y Suministros" al de "Impresos y Publicaciones", con el fin de amparar el suministro de los impresos publicitarios requeridos para la socialización de los eventos Semana LAV y Curaduría 2017- 2 de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que el Instituto Pedagógico Nacional - IPN mediante memorando 201703950177623 solicitó trasladar \$3.865.778 del rubro de "Impresos y Publicaciones" y \$682.722 de "Materiales y Suministros" al rubro de "Arrendamientos", teniendo en cuenta que en las apropiaciones asignadas mediante la Resolución N° 0178 de 2017 para la celebración de los 90 años del IPN se generaron saldos disponibles.

Que mediante memorando 201703000180193 la Vicerrectoría Académica solicitó trasladar \$14.000.000 del proyecto "Construcción, estructuración y puesta en marcha del CIDET" al Proyecto de "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica", con el fin de realizar el proceso de adquisición de equipos de cómputo para el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en el marco del proyecto del CIDET.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 09 de octubre de 2017, aprobó trasladar \$2.000.000 al rubro de "Bienestar Social" con el fin de posibilitar las solicitudes de los trabajadores oficiales en el marco de la convención colectiva, una vez revisados el Plan de Compras se identifica que existe un saldo en el rubro de "Comunicaciones y Transporte".

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del

08 NOV. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1489 DE 08 NOV. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

09 de octubre del 2017, según consta en el acta No. 15. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aprobar las modificaciones presentadas.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2264 del 01 de noviembre de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **VEINTE DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.608.182)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITO | | | |
|----------------------------|---|--------|-------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| | GASTOS | | 22.608.182 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 8.608.182 |
| 2 | GASTOS GENERALES | | 8.608.182 |
| 2.1 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | 8.608.182 |
| 2.1.2 | Materiales y Suministros | 20.01 | 2.742.404 |
| 2.1.7 | Impresos y Publicaciones | 20.01 | 3.865.778 |
| 2.1.8 | Comunicaciones y Transporte | 20.01 | 2.000.000 |
| C | GASTOS DE INVERSION | | 14.000.000 |
| 8 | PROGRAMAS DE INVERSION | | 14.000.000 |
| 410 | INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS | | 14.000.000 |
| 410.705 | EDUCACIÓN SUPERIOR | | 14.000.000 |
| 410.705.1 | EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL | | 14.000.000 |
| 410.705.1.6 | FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN APOYADOS POR TIC | | 14.000.000 |
| 410.705.1.6.1 | Construcción, estructuración y puesta en marcha del CIDET de la Universidad Pedagógica Nacional | 10.02 | 14.000.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | 22.608.182 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1 4 8 9 DE 08 NOV. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

| CRÉDITO | | | |
|----------------------|---|--------|-------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| | GASTOS | | 22.608.182 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 8.608.182 |
| 2 | GASTOS GENERALES | | 8.608.182 |
| 2.1 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | 8.608.182 |
| 2.1.5 | Arrendamientos | 20.01 | 4.548.500 |
| 2.1.7 | Impresos y Publicaciones | 20.01 | 2.059.682 |
| 2.1.11 | Bienestar Social | 20.01 | 2.000.000 |
| C | GASTOS DE INVERSION | | 14.000.000 |
| 8 | PROGRAMAS DE INVERSION | | 14.000.000 |
| 410 | INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS | | 14.000.000 |
| 410.705 | EDUCACIÓN SUPERIOR | | 14.000.000 |
| 410.705.1 | EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL | | 14.000.000 |
| 410.705.1.4 | RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO. | | 14.000.000 |
| 410.705.1.4.1 | Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica. | 10.02 | 14.000.000 |
| TOTAL CRÉDITO | | | 22.608.182 |

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
ODP – 220